EXPOMARISCO S.A.
RUC 0992143460001
Dirección: Salinas 1619 y Argentina
Teléfonos 042478295 – 04169044 - 042169404 - 093684146
E-Mail: egueza08@hotmail.com
GUAYAQUIL – ECUADOR

Guayaquil, 17 de abril del 2010

Señor
Gerente General de **EXPOMARISCO S.A.**
Cuidad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de la funciones de **COMISARIO** que me han sido asignadas, tengo a bien hacer conocer y por su intermedio a la Junta General de Accionista, mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2009, en los siguientes términos.

1.1.- EXPOMARISCO S.A.., ha cumplido en los aspectos legales, estatutarios y reglamentarios de todas las resoluciones de la Junta General.

1.2.- Para el cumplimiento de mis funciones he recibido la colaboración necesaria por parte de los Administradores de la Empresa.

1.3.- He verificado que la correspondencia, Libros de Actas de Juntas Generales, libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se conservan de conformidad con las disposiciones Legales. Los bienes de la Sociedad se encuentran en perfectas condiciones, debido al constante mantenimiento que se les da. Durante el ejercicio anterior la sociedad no tuvo bajo su responsabilidad bienes de terceros.

1.4.- Declaro expresamente que se ha dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios según lo dispuesto en el Art. 279 Ex -321 de la Ley de Compañías.

1.5.- Los Controles internos que se han realizado son los adecuados para el funcionamiento de la Empresa.

1.6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros están en concordancia con los registros contables.

1.7- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son confiables y los mismos han sido elaborados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados.

1.8.- Principales Indicadores Financieros:

Razón Corriente

	2009	
Activo Corriente	4.856,78	10,78%
Pasivo Corriente	450,25	

Nivel de Endeudamiento:

Total Pasivo	47.746,03	
Patrimonio	1.430.00	33,39%

1.9.- No ha existido el requisito de presentación de Garantía.
No han existido alteraciones en el orden del día de la Junta General.
No ha existido la propuesta de renovación de los Administradores.
He asistido normalmente a la Junta Generales.

Todos los programas, software y otros intangibles de propiedad intelectual de terceros tienen licencia correspondiente cumpliendo con las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor por parte de la Compañía.

Atentamente

ENRIQUE GUEVARA ZAMBRANO
COMISARIO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del dos mil nueve, se celebra el presente contrato de arrendamiento, entre la señora **MARTHA OTILIA RONQUILLO GORDILLO**, a quien en adelante se podrá denominar como **La Arrendadora**; y, por otra parte el **ING. JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**, en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la compañía **EXPOMARISCO S.A.**, a quién en adelante se podrá llamárselo como **El Arrendatario** o **El inquilino**, ambos con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- La Arrendadora es propietaria de una oficina ubicada en el Tercer Piso Alto de la casa de su Propiedad, en la calles Salinas 1619 y Argentina, tal como lo demuestra la copia del recibo de pago Predial del año 2009 otorgado por la M.I. Municipalidad de Guayaquil que se anexa al presente contrato,, por lo que da en arrendamiento a **El Arrendatario** la oficina situada el Piso indicado.

SEGUNDA.- El Arrendatario declara haber recibido en perfecto estado en la oficina descrita, lo siguiente: Llaves de agua, Interruptores, Chapas con sus llaves respectivas, Servicios de W.C., Toma corrientes, Vidrios en buen estado, por lo que **El Arrendatario** se compromete y se obliga a conservar la integridad de lo recibido, corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufriere daños por descuido o negligencia o por parte de las personas que se encuentran a su servicio igualmente se obliga a mantener todo en buen estado de servicio, toda negligencia a este respecto dará derecho a **La Arrendadora** para exigir el correspondiente indemnización de daños y perjuicios aún para pedir la terminación del presente contrato.

TERCERA.- El Arrendatario sin previa autorización por escrito de **La Arrendadora** no podrá subarrendar en todo o en parte del local que ha recibido en arrendamiento; además a continuación determina el número de personas que trabajaran en la oficina y que son los siguientes: Tres profesionales de oficina.

En caso de que **El Arrendatario** contraviniere a lo convenido a la presente cláusula, **La Arrendadora** tendrá derecho a pedir la terminación del contrato del arrendamiento, la desocupación y entrega de la oficina arrendada.

CUARTA.- El Arrendatario conviene en no tener animales ni conversar plantas que puedan dar mala vecindad u ocasionar daños en el local arrendado; la contravención a esta estipulación dará también derecho al arrendador para dar por terminado el contrato del arrendamiento.

QUINTA.- El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de dos años, forzosos para ambas partes; si ninguna de ellas manifestare por escrito o en forma legal, con anticipación de por lo menos tres meses al vencimiento, su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes. En consecuencia mediante dicha notificación termina el contrato de arrendamiento al vencimiento del plazo o el de la prórroga indicado. **El Arrendatario** se obliga a desocupar y entregar la oficina arrendado en las mismas condiciones que lo recibió.

SEXTA.- El precio en el cual se pacta el arrendamiento es de $ 20.00 (VEINTE DOLARES) pagarlo por adelantado a **La Arrendadora**, quien otorgará el correspondiente recibo firmado por él o por la persona que ella mismo autorice para el efecto; este recibo será el único comprobante de pago.

SEPTIMA.- Todas las mejoras que efectuare **El Arrendatario** durante la duración del presente contrato de arrendamiento, previa autorización escrita de **La Arrendadora** quedarán en beneficio de éste, sin que al tiempo de terminar el contrato por su expiración por cualquier otra causa determinada en este mismo contrato o en la ley, pueda exigir **El Arrendatario** se lo indemnice en forma alguna. Dichas mejoras tampoco podrá ser retiradas, por ningún concepto.

OCTAVA.- Toda acción judicial derivada del presente contrato será ventilada en la vía verbal sumaria, ante los Jueces respectivos; para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, el arrendatario señala como su domicilio, desde ahora, la ciudad de Machala en su dirección de Marcel Laniado y Calle Babahoyo.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y para constancia, firman en el presente contrato en tres ejemplares del mismo valor.

La Arrendadora

(F).....

C.I. 0905419354

El Arrendatario

(F).....

C.I. 0906264684

Me constituyo fiador solidario de **EXPOMARISCO S.A.,** a favor de la señora **MARTHA OTILIA RONQUILLO GORDILLO** por todas las obligaciones que ha contraído en el contrato de arrendamiento que antecede y me someto al juez de inquilinato ante quien fuere demandado en juicio verbal sumario; renuncio domicilio y los beneficios de orden y excusión, así como cualquier ley o excepción que pudiera favorecerme. Dejó constancia de que esta garantía solidaria será por todo el tiempo que **El Arrendatario** permaneciere en el local arrendado, aún cuando se hubiere vencido el plazo estipulado. Desde ahora señalo como domicilio para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, la ciudad de Machala en su dirección de Marcel Laniado y Calle Babahoyo.

EL GARANTE

(F).....

FREDDY PERALTA MONTOYA

C.I. 0913904306

CERTIFICO: que este contrato ha sido tramitado en esta fecha con el No. 4907

Guayaquil: 21 SEP 2009

Ab. Filerma Mendoza de Cruz
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES

JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
REGISTRO CONTRATOS ARRENDAMIENTOS